

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 45	Martes 04 de Junio de 2019
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: Ministro de Gobierno y Justicia: Sr. Marcelo Daniel Rivera Ministro de Hacienda y Finanzas: CPN. Ricardo Sebastián Veliz Ministro de Producción y Desarrollo: Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán Ministro de Salud: Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología: Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez Ministro de Obras Públicas: Ing. Civil Rubén Roberto Dusso Ministro de Desarrollo Social: Sr. Eduardo Vicente Menecier Ministro de Servicios Públicos: Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
N°s. 591 al 603 – SINTETIZADOS	1599/1601
Dcto. Acdo. N° 604 – SUSPENDASE EL TRASLADO DEL INCREMENTO DEL VAD A LOS USUARIOS FINALES DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1601/1603
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
<u>PUBLICACION ADELANTADA</u>	
S. N° 559 – SINTETIZADA	1603/1604
<hr/>	
GJ. N°s. 115 al 134 – SINTETIZADAS	1604/1606
<u>AÑO 2018</u>	
OP. N°s. 334 al 370 – SINTETIZADAS	1606/1611
N° 343 – Pendiente.	
<u>PUBLICACION PENDIENTE</u>	
OP. N° 221 – SINTETIZADA	611
<u>AÑO 2017</u>	
S. N°s. 224 al 252 – SINTETIZADAS	1611/1616
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
SEM. N°s. 01 al 34 – SINTETIZADAS	1616/1619

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. Acdo. N° 591 – 09-05-2019 – Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura, Administradora del Predio Ferial Catamarca, en forma excepcional y por única vez, en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019» a la percepción de recursos en efectivo, en bienes y/o servicios, por concesiones de uso especial de los espacios públicos del Predio Ferial Catamarca y a contratar bajo el Régimen de Contratación Directa por Significación Económica, según lo normado por el Art. 98° Inc. c) de la Ley 4938 y el Art. 23°, Inc. a) Contrataciones Directas por Significación Económica del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08 modificado por Dcto. Acdo. N° 481/17, para la percepción de recursos en efectivo, en bienes y/o servicios, por concesiones de uso especial de los espacios públicos del Predio Ferial Catamarca, ello en el marco de la Fiesta del Poncho. Modifícase en forma excepcional y por única vez lo dispuesto por el Art. 36°, Inc. b) Garantías de Cumplimiento de Contrato del Reglamento, cuyo importe se incrementará hasta el importe del 33% del valor total de la adjudicación. Conforme lo normado por el Art. 51°, Inc. a) Autoridades Competentes del Reglamento, facúltase en forma excepcional y por única vez a la Secretaría, como autoridad competente para autorizar, aprobar, adjudicar los procedimientos de Contratación. Exclúyase a la Secretaría por única vez, de los alcances de lo dispuesto en el Art. 19° y modifíquense las previsiones del Art. 58° del Reglamento, facultándose a la misma a realizar como máximo una publicación en un (1) diario de edición local de la Provincia y en la Página Web de Contaduría Gral. de la Provincia (www.cgp-catamarca.gob.ar) con una antelación de por lo menos 3 días hábiles a la fecha de apertura. Los fondos que perciba la Secretaría, a través de la Dción. Pcial. de Administración Financiera SAF.018, en virtud de lo dispuesto por el presente, serán administrados a través de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca N° 46601632/76. Los recursos que surjan de lo normado, deberán imputarse a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente, que integrarán la Fuente de Financiamiento N° 338.

Dcto. Acdo. N° 592 – 09-05-2019 – Apruébese el «Plan Provincial ante Situaciones de Emergencia y

Desastres» en el marco de la adecuación de nuestra legislación al Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (SINAGIR), el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. N° 593 – 09-05-2019 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. N° 813/14, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. N° 594 – 09-05-2019 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Ricardo Alejandro Rodríguez, DNI. N° 26.395.763, en el cargo de Supervisor Índice 1.20 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. G.J. (SGG) N° 595 – 09-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. Giselle Anahí Sotelo, DNI. N° 31.902.857, en el cargo de Supervisora Índice 0,60 en la Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. S. N° 596 – 09-05-2019 – **Salud** – Reconócese por legítimo abono los servicios efectivamente prestados por el Dr. Mario Alejandro Bulacios, DNI. N° 25.302.442, como Instructor de Residentes de la Residencia de Medicina Familiar y General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al sueldo de un agente del Grupo A, Grado 5, con Dedicación Semi Exclusiva por el período lectivo iniciado el 01JUN17 hasta el 03MAY18. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. S. N° 597 – 09-05-2019 – **Salud** – Reconócese por legítimo abono los servicios efectivamente prestados por el Dr. Andrés Lorenzo Paredes, DNI. N° 26.119.886, como Instructor de Residentes de la Residencia de Cirugía General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, correspondiente al sueldo de un agente del Grupo A, Grado 5, con Dedicación Semi Exclusiva por el período lectivo 2017/2018, iniciado el 01JUN17 y hasta el 31MAY18. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. GJ. N° 598 – 13-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público, suscriptos «Ad-referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Subsec. de Medios, representado por el Dr. Guillermo Eduardo Andrada, DNI. N° 14.602.008 y el personal: María del Rosario Salas, DNI. N° 41.187.114 y Deborah Daiana Elizondo, DNI. N° 33.550.126, ambas Agrup. Admin., Categ. 12, para desempeñar funciones en dependencias de la Subsec. de Medios, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Facúltase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos y planta de personal que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 599 – 13-05-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público, suscriptos «Ad-referéndum» del Poder Ejecutivo entre el Mtrio. de Salud representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los profesionales: Rodrigo Argañaraz, DNI. N° 27.496.299, Ammiel Ricardo Martínez Canil, DNI. N° 31.814.715 y Sergio Eduardo Verón, DNI. N° 23.561.918, todos de profesión Médicos, Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones

en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEDyR.) N° 600 – 13-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, por \$ 300.000,00, a favor de la Liga Catamarqueña de Fútbol, en la persona de su Presidente Sr. Justo Daniel Barros, DNI. N° 11.983.129 y su Tesorero Sr. Angel Gabriel Pauletto, DNI. N° 20.924.913, destinado a solventar las deudas contraídas por la realización del Torneo Anual Clasificatorio – Temporada 2018. Establécese que el subsidio establecido será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se harán efectivos previa rendición de cuentas. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente aquel en el que se hubieren realizado los aportes, de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. N° 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Dcto. HF. (P) - ECyT. (SED.) N° 601 – 13-05-2019 – **Hacienda y Finanzas - Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Provincial de Rendimiento Deportivo de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.016 – D. de A. de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación – U.Ejec.165 – Dción.

Provincial de Rendimiento Deportivo – Prog.060 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Miguel Iván Leguizamón, CUIL. 20-29844866-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. HF. (P) - ECyT. N° 602 – 13-05-2019 – Hacienda y Finanzas - Educación, Ciencia y Tecnología – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Educación Primaria y de la Dción. Provincial de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D. P. A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.217 – Dción. de Educación Primaria – Prog.005 – Act.01 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 17, en U.Ejec.088, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – Prog.002 – Act. 01 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi. 1 – Fu.160, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente a la agente Ivana Soledad del Carmen Cejas, CUIL. 27-30504748-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización, traslado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda

y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. Acdo. N° 603 – 13-05-2019 – Sustitúyase el artículo séptimo del Dcto. Acdo. N° 516/19, por el siguiente: ARTICULO 7°: Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones de partidas y créditos presupuestarios que resulten necesarias para garantizar el pago del subsidio establecido por este Decreto Acuerdo y facúltase al Mtrio. de Servicios Públicos a realizar el pago de dicho subsidio.

Decreto Acuerdo N° 604

SUSPENDASE EL TRASLADO DEL INCREMENTO DEL VAD A LOS USUARIOS FINALES DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Expediente S-8347/2019, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Coordinación, Control de Gestión dependiente del Ministerio de Servicios Públicos, solicita subsidio al consumo energético por parte del Gobierno Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5.355 se crea la empresa Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EC SAPEM).

Que por Decreto Acuerdo N° 87/13, se aprobó el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Electricidad, suscripto entre el Ministerio de Servicios Públicos y la Empresa Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EC SAPEM).

Que por Nota de fecha 02 de Mayo de 2019, la Empresa de Energía de Catamarca S.A.P.E.M., solicita se otorgue un subsidio al consumo de energía eléctrica, a fines de evitar trasladar a los usuarios el incremento del VAD que corresponde aplicar conforme lo establece el

Punto 3.7 del Sub Anexo II del Contrato de Concesión para los meses de Mayo y Noviembre de 2.019.

Que el precio mayorista de energía eléctrica, el cual establece el Gobierno Nacional, sufrió un incremento de mil ochocientos por ciento (1800%) entre Diciembre de 2015 y Febrero de 2019, encareciendo notablemente el precio que paga el usuario final.

Que asimismo, las variables que determinan el importe del Valor Agregado de Distribución (VAD), también sufrieron incrementos por encima del nivel de salarios que se paga a empleados del sector privado y del sector público de la Provincia.

Que a partir del mes de Mayo, la empresa concesionaria del servicio de energía eléctrica en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión, deberá realizar el procedimiento de recálculo y actualización de los costos de distribución, costos de conexión y servicio de rehabilitación, generando un nuevo incremento de la tarifa final.

Que asimismo, a partir del mes de Mayo, y por disposición de la Resolución N° 366/18 y Resolución N° 14/19 de Secretaría de Gobierno y de Energía de la Nación, el precio mayorista de energía eléctrica sufrirá un nuevo aumento, el cual debe necesariamente ser trasladado a la tarifa final al tratarse de un costo pass-through.

Que no obstante todo esto, la empresa concesionaria podrá proponer a la Autoridad de Aplicación el establecimiento de Tarifas que respondan a modalidades de consumo no contempladas en el Régimen Tarifario, cuando su aplicación signifique mejoras técnicas y económicas en la prestación del servicio tanto para los usuarios como para la empresa cesionaria.

Que a fines de brindar un paliativo a la crisis que está atravesando el sector energético, y por razones de interés socio-económico el Estado Provincial podrá subsidiar las tarifas a usuarios finales según la forma que la reglamentación de la Ley Provincial de Energía Eléctrica lo determine, haciendo necesario el dictado del presente acto.

Que a fs. 02/09, Asesoría Legal del Ministerio de Servicios Públicos, mediante Dictamen D.S.L.-S.P. N°

162/19, expresa que no existe óbice legal para dictar el acto administrativo (Decreto), que disponga, la suspensión de los valores del VAD en las tarifas de energía eléctrica, y establecer un subsidio al consumo energético a los usuarios finales del servicio de energía eléctrica.

Que a fs. 13/17, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 491/19, manifestando que se debe tener en cuenta que, mediante Decreto Acuerdo N° 87/13, se aprobó el Contrato de Concesión del Servicio público de Distribución de Electricidad, suscripto entre el Ministerio de Servicios Públicos y la Empresa Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EC SAPEM). En dicho contrato, según el cálculo establecido en el punto 3.7 del Subanexo, están previstas actualizaciones al monto del VAD, a realizarse en Mayo de 2019 y Noviembre de 2019. En virtud de todo lo antes expresado surge la necesidad de arbitrar medidas tendientes a salvaguardar los intereses de los habitantes de la provincia, por ello el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus facultades y obligaciones, podrá decidir suspender el traslado de dicho incremento (actualización del monto VAD) a los usuarios finales del Servicio de Energía Eléctrica; y disponer un subsidio a EC SAPEM por el equivalente a dicho importe. Siendo el Poder Ejecutivo, en definitiva quien afrontará el aumento y no los usuarios. Puede el Poder Ejecutivo emitir el acto administrativo (Decreto) que suspenda el traslado del incremento del VAD a los Usuarios Finales del Servicio de Energía Eléctrica (previsto para Mayo 2019 y Noviembre 2019), mediante la aplicación del cálculo establecido en el Contrato de Concesión celebrado entre el Ministerio de Servicios Públicos y EC SAPEM). Y establecer un subsidio a la Tarifa Final (sin cargo, por el equivalente al incremento del VAD) por medio del cual el Estado Provincial se hará cargo del aumento frente a EC SAPEM).

Que a fs. 18, obra Nota de fecha 02 de Mayo de 2019, de la Empresa de Energía de Catamarca S.A.P.E.M., por la cual solicita se otorgue un subsidio al consumo de energía eléctrica, a fines de evitar trasladar a los usuarios el incremento del VAD que corresponde aplicar conforme lo establece el Punto 3.7 del Sub Anexo II del Contrato de Concesión para los meses de Mayo y Noviembre de 2.019.

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Suspéndase el traslado del incremento del VAD a los Usuarios Finales del Servicio de Energía Eléctrica, calculado según el procedimiento establecido en el punto 3.7 del Subanexo II del Contrato de Concesión, para las actualizaciones que se realicen en el mes de Mayo de 2019 y Noviembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Establécese en el ámbito de prestación del servicio de distribución de Energía Eléctrica, concesionado a la Empresa Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EC SAPEM), un Subsidio a la Tarifa Final, sin cargo, por el importe Equivalente al incremento de VAD que corresponde aplicar a partir del mes de Mayo de 2019 y a partir del mes de Noviembre de 2019, por todos los conceptos fijos y variables de energía y potencia, que se apliquen exclusiva y directamente a los usuarios de la distribuidora, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Facúltese al Ministerio de Servicios Públicos, a realizar el pago del subsidio establecido, en el Artículo 2° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Instrúyase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar el pago del subsidio establecido en el Artículo 2° del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Notifíquese del presente instrumento legal a la Empresa Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EC SAPEM).

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Servicios Públicos, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de

Planificación, Coordinación, Control de Gestión dependiente ambas del Ministerio de Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Dalla Lastra
Ministro de Servicios Públicos

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. S. N° 559 – 08-05-2019 – Salud –
Autorízase el llamado a la Licitación Pública N° 04/19, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales (Analgésicos, Antiinflamatorios y Antipiréticos), con destino a la Dción. Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, del Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 5.255.660,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares de la Licitación, confeccionadas por Div. Compras, SAF.011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora, al Jefe de Depósito de Farmacia Central y la Jefa del SAF.011, del Ministerio y Facúltase a la Div. Compras SAF.011, a fijar la fecha, hora y lugar de la Apertura de Ofertas. La erogación será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. N° 115 – 11-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Aféctase a la Sra. Zully del Carmen Díaz, DNI. N° 12.704.310, para cumplir funciones en este Ministerio y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. N° 116 – 11-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/19, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Londres, Dpto. Belén, con un viático de \$175,00.

Resol. Minist. GJ. N° 117 – 11-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Director-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/19, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Londres, Dpto. Belén, con un viatico por \$ 175,00.

Resol. Minist. GJ. N° 118 – 15-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Homológanse en todas sus partes las Dispos. DIL. N° 185/19 y N° 186/19 respectivamente, mediante las cuales se dispone Ad-referéndum del Ministro de Gobierno y Justicia, la designación como Jefe de la División Tesorería al agente Sergio Rafael Pérez, CUIL. 20-22751115-0, y la designación como Jefe de la División Servicio Administrativo a la agente Elisa Posse Brizuela, CUIL. 20-29651161-2, ambos Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Dpto. Coordinación y Administración de la Dción. de Inspección Laboral. Disposiciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. N° 119 – 15-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo

\$ 739.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Aeronáutica e Incrementando igual suma en otras partidas de la Dción. mencionada, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. N° 120 – 15-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subsec. Csa. Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio, del 30/04 al 02/05/19, con motivo de asistir a la apertura de la Asamblea Legislativa año 2019, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de \$ 1.000,00, pasajes ida y vuelta \$ 5.640,04, total \$ 6.640,04.

Resol. Minist. GJ. N° 121 – 16-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 19, a partir del 24OCT17, fecha en que el Sr. Miguel Angel Tula Vildoza, CUIL. 20-34323694-9, se le asigna las funciones y hasta el 24AGO18, fecha en que renuncia a la función. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. N° 122 – 16-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto- Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/04/19, con motivo de vuelo solicitado por la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, BANCONACIO Suc. Catamarca y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio, a Santa María.

Resol. Minist. GJ. N° 123 – 16-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/04/19, con motivo de vuelo solicitado por la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, BANCONACIO Suc. Catamarca y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. – HF. N° 124 – 22-04-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2° Apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de: Fray Mamerto Esquiú por \$ 255.000,00; Recreo por

\$ 384.986,63; Saujil por \$ 148.545,28 y Valle Viejo por \$ 540.000,00; todo ello conforme lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art.10° de la Ley mencionada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J. N° 125 – 23-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar al Sr. Walter Daniel Ontivero, DNI. N° 25.928.547, a desarrollar tareas Administrativas. Autorízase al Director de la Dirección mencionada de este Ministerio, a suscribir el Contrato de Locación de Obra, por el período de 5 meses, por \$ 49.000,00, que será abonado en 5 pagos mensuales iguales de \$ 9.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.312.

Resol. Minist. G.J. – HF. N° 126 – 29-04-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Pomán por \$ 500.000,00 y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J. – HF. N° 127 – 29-04-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Saujil por \$ 500.000,00; y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J. - HF. N° 128 – 29-04-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera no reintegrable proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a las Municipalidades de: Tinogasta ; Fiambalá; El Alto y Tapso, por \$ 500.000,00 a cada Municipio respectivamente y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. G.J. N° 129 – 30-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase el pago de las Facturas B N° 2980-00010700, por \$ 16.570,10, JUN18 y N° 2980-00010926, \$ 12.775,12, JUL18 de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de \$ 29.345,22 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido; con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. G.J. N° 130 – 30-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase el pago de las Facturas B N° 2980-00011212, por \$ 18.260,12, AGO18 y N° 2980-00011421, \$ 11.330,13, SEP18 de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de \$ 29.590,25 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido; todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. G.J. N° 131 – 30-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase el pago de las Facturas B N° 2980-00010219, por \$ 13.816,44, ABR18; N°

2980-00010454, \$ 20.926,78 y N° 2980-00010455, \$ 760,03; ambas MAY18 de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de \$ 35.503,25 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido; todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. G.J. N° 132 – 30-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase el pago de las Facturas B N° 2980-00009529, por \$ 11.033,42, ENE18; N° 2980-00009745, \$ 9.370,23, FEB18; N° 2980-00009982, \$ 21.969,93, MAR18 de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de \$ 42.373,58 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido conforme a lo establecido; todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. G.J. N° 133 – 30-04-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase el pago de las Facturas B N° 2980-00011729, por \$ 23.742,12; N° 2980-00011731, \$ 299,96, ambas de OCT18 de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de \$ 24.042,08 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido conforme a lo establecido; todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.111 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. G.J. N° 134 – 02-05-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de

Servicio, del 01 al 03/05/19, con motivo de reunión con empresas INVER TUR (Inversión en Turismo), debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de \$ 900,00, fondo en comisión \$ 14.100,00, total \$ 15.000,00.

AÑO 2018

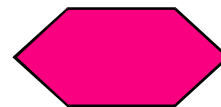
Resol. Minist. OP. N° 334 – 27-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 150/18, para la ejecución de los trabajos denominados: «Tareas Complementarias, Refacciones Varias Esc. N° 197, Loc. de Recreo, Dpto. La Paz, Catamarca», cuyo presupuesto es de \$ 868.433,54, y adjudicase a la firma Bracamonte Construcciones, de Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a suscribir con la adjudicataria, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 335 – 27-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra N° 21 por \$ 710.984,61, correspondiente a la Obra: «Aportes al Desarrollo de los Distritos de Riego Belén, Pomán, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 336 – 27-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra N° 59 por \$ 4.225,80, de la Obra: «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 337 – 27-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra N° 60 por \$ 1.204.308,73, de la Obra: «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 338 – 27-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Dción.



Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 145/18, para la ejecución de los trabajos denominados: «Reparación de Cubierta de Aulas de la Esc. Primaria N° 468, Ampujaco, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto es de \$ 864.085,42, y adjudicase a la firma Air Total SRL., por \$ 982.299,98. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a suscribir con la adjudicataria, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 339 – 27-07-2018 – Obras Públicas – Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integrada N°s. 3 y 4 de 30MAY17, suscripta, entre el Administrado Gral. de Vialidad Provincial y la empresa «Suc. Guido Mogetta Empresa Constructora», de la obra: «Construcción de Obra Básica y Pavimentación, Ruta Provincial N° 1, tramo empalme Ruta Nacional 38, empalme Ruta Provincial N° 48 sección Singuil, Progresiva 10.900,00», por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual redeterminado asciende a la suma de \$ 2.619.329,70. Infórmase que los montos que corresponden al Régimen de Redeterminación de la obra de referencia son a) \$ 32.944.948,50, al 30NOV14, 3ra Redeterminación Definitiva (Jun/14 - Nov/14), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31OCT14 y b) \$ 35.806.344,56, al 31AGO15, 4ta Redeterminación Definitiva (Dic/14 - Ago/15), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31JUL15. Detállase que la contratista deberá obrar el cincuenta 50% del impuesto a los sellos correspondientes al Acta de Redeterminación y ampliase la Garantía de Contrato por igual monto, ésto es por \$ 2.619.329,70 resultante la suma de \$ 2.768.971,55 + \$ 2.861.396,06 - \$ 3.011.037,91, monto que se obtienen como: a) Diferencia entre el Monto de Contrato Redeterminado de Cantidades Faltantes (\$ 30.175.976,95) al 31MAY14 y el Monto Redeterminado (\$ 32.944.948,50) al 30NOV14 (3° Redeterminación Definitiva de Precios); b) Diferencia

entre el Monto de Contrato Redeterminado de Cantidades Faltantes \$ 23.873.320,83 al 30NOV14 y el Monto Redeterminado \$ 26.734.716,89 al 31AGO15 (4° Redeterminación Definitiva de Precios), montos especificados en la cláusula primera y c) monto erogado por la contratista en oportunidad de tramitar 3° Redeterminación Provisoria; Acta de 12/11/14, Exp. V-149/15, relacionado con las presentes Redeterminaciones Definitivas de Precios.

Resol. Minist. OP. N° 340 – 27-07-2018 – Obras Públicas – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. N° 318/17, que asigna a la Sra. Andrea Verónica Carrizo, CUIL. 27-33328749-3, a la función de encargada de la Jefatura del Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. N° 341 – 27-07-2018 – Obras Públicas – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 154/18, para alquiler de máquina cargadora frontal para la obra: colocación de cañería para agua potable en Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Catamarca», por \$ 550.997,28, y adjudicase a la firma: «Ibérica Construcciones SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la adjudicataria, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 342 – 27-07-2018 – Obras Públicas – Apruébase Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento, correspondiente: «Nomenclador General de Insumos», período 01 al 31MAY18. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. N° 343 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. N° 344 – 27-07-2018 – Obras Públicas – Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios sellada, suscrita el 22MAY18 entre el Obispado

de Catamarca, representada en este acto por Vicario Episcopal para el Economato Diocesano Pbro. Héctor Antonio Salas y Empresa Constructora Eduardo Daniel Paiva Construcciones de Eduardo Daniel Paiva mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. HF. (SE.O.S.P.) N° 637/02 y N° 1059/02, Resol. SE.O.S.P. N° 224/02, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de MAY a JUN12 y de JUL12 a JUN13, por \$ 4.124.921,64, y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de \$ 5.304.205,10, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa la suma de \$ 1.179.283,46. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 345 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 34/18, para la Obra: «Refacción de cocina, baños y casa docente en Esc. N° 476, Antinaco, Dpto. Tinogasta, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 2.636.520,20 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «MAF Construcciones SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 346 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 33/18, para la Obra: «Refacciones Varias Esc. Especial N° 11, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.589.318,40 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «MAF Construcciones SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora

de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 347 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva debidamente sellada, suscripta el 29JUN18, entre el Ing. Fernando Guillermo Alberto Morales (Administrador Gral. a cargo de la Administración Gral. de Vialidad Provincial) y el Sr. Walter Augusto D'agostini (Apoderado y presidente del Directorio de la firma «Hormicat SA.»), mediante la cual asciende a la suma de \$ 1.344.745,42, al período 30ABR17, 1ra. Redeterminación Definitiva (DIC16 a ABR17). El gasto se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Resol. Minist. OP. N° 348 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 136/18, para la obra: «Adquisición de Botines de Seguridad», cuyo presupuesto oficial es de \$ 869.730,00 y adjudicase a la firma: «Bernardi SRL.» por \$ 954.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 349 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase al agente Pedro Elio Gordillo, CUIL. 20-196667722-0, Categ.11, Agrupamiento y Producción, Pta. Pte., de este Ministerio a prestar servicio en la Director Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a partir de la fecha hasta que se dicte nuevo Instrumento.

Resol. Minist. OP. N° 350 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Hernán Facundo Díaz, CUIL. 20-35387870-1, Categ.11, Agrupamiento y Producción,

Pta. Pte., de este Ministerio a prestar servicio en la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. N° 351 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago y hacer efectivo el mismo a favor de las Sras. María Esther del Valle Naranjo, DNI. N° 11.983.264 y María Fernanda Dahbar, DNI. N° 36.504.760. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 352 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase la solicitud de Anticipo Financiero efectuada por la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., por \$ 34.250.426,09, en virtud de lo estipulado por la Cláusula 6° del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia, aprobado por Dcto. OP. N° 895/18.

Resol. Minist. OP. N° 353 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase a la Sra. María José Correa, CUIL. 27-18586688-8, Categ. 12, Agrup. Admin., personal Contrato de Empleo Público, a prestar servicio en la Intendencia de Riego de Fray Mamerto Esquiú, Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir de la fecha hasta nueva resolución.

Resol. Minist. OP. N° 354 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Mario Ubaldo Olas, DNI. N° 31.126.270, a prestar servicio en el Ministerio de Gobierno y Justicia del 07 al 10AGO18, como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger, dominio LZZ 989.

Resol. Minist. OP. N° 355 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Asígnase como representante de este Ministerio en el Programa de la Unidad Ejecutora del Programa UEP., a la Arq. Luciana María Elsa Bertorello, CUIL. 27-27351053-8 (Directora Provincial de Estudios y Proyectos de la Subsec. de Infraestructura Escolar de este Ministerio).

Resol. Minist. OP. N° 356 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Dase por concluida la afectación de José Luis Romero, DNI. N° 27.224.303, realizada por Resol. Minist. OP. N° 487/16 por la cual deberá reintegrarse a su lugar de origen a partir de la fecha del presente instrumento.

Resol. Minist. OP. N° 357 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPPPOH. N° 06/17.

Resol. Minist. OP. N° 358 – 31-07-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 horas mensuales, a Dardo Esteban Córdoba, CUIL. 20-31760800-3, Categ. 11, Mantenimiento y Producción y Juan Alberto Cornejo, CUIL. 20-11079767-3, Categ. 18, Servicios Generales; y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. N° 359 – 06-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra N° 22, por \$ 726.395,98, correspondiente a la Obra: «Aportes al Desarrollo de los Distritos de Riego Belén, Pomán», Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 360 – 06-08-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Juan Alejandro Carrizo, DNI. N° 23.786.133, a prestar servicio en la Secretaría de Estado de Turismo del 13 al 15AGO18, como chofer a cargo del vehículo Toyota Hilux, dominio MEN 222.

Resol. Minist. OP. N° 361 – 06-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 95/18, para la obra: «Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración SIP. (Personal de Seguridad, Tareas Grales. y Dción. de Producción Industrialización de Insumos)», por \$ 869.176,00, y adjudicase a la firma: «Productat SA.», con participación estatal mayoritaria SAPEM., \$ 967.780,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 362 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 32/18, para la Obra: «Refacciones Varias en Escuela N° 350 y Anexo II Secundaria N° 74 Puerta de Corral Quemado, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.940.159,85 y adjudicase,

conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «MAF Construcciones SRL»,. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 363 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 13/18, para la Obra: «Actualización de Proyecto de Construcción de Acueducto Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 1.285.000,00 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «EUROESTUDIOS SL.» por \$ 1.529.150,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 364 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 189/18, para la obra: «Compra de Repuestos, Mtrio. de Obras Públicas, Dción. de Parque Automotor», por \$ 543.362,50 y adjudicase a la firma: «Morales Eduardo del Valle», de Morales Eduardo del Valle. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme

las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 365 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 166/18, para la obra: «Refacción y reparación de Escuelas del Micro Centro (Hogar Escuela N° 601 Fray Mamerto Esquiú, Esc. 491 Naciones Unidas, Esc. N° 992 Gral. San Martín, Esc. N° 271 Santiago del Estero), adquisición de materiales» cuyo presupuesto oficial es de \$ 515.676,73 y adjudicase a la firma: «Global Servicios», de Francisco José Sotomayor. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 366 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase Acta Acuerdo del 23JUL18, suscripta por el Director Pcial. de Obras por Contrato, Ing. Hugo Mashud Creche y el Inspector Principal de la empresa Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA., HYTSA Estudios y Proyectos SA. UTE. , Ing. Civil Ricardo Rubén Maidana en donde convienen determinar el presupuesto por la ampliación de plazo de contrato por el término de 5 meses por \$ 5.640.493,82.

Resol. Minist. OP. N° 367 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Otórgase 10 días de Francos Compensatorios a: CPN. Víctor Augusto Zampieri, CUIL. 20-32926253-8, y Germán Carlos Galeazzi, CUIL. 20-23309685-8, ambos Categ.12, Agrup. Administrativo.

Resol. Minist. OP. N° 368 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Inspección N° 48 por \$ 418.646,98 y el Certificado de Inspección redeterminado por \$ 881.901,92 correspondiente a JUN18 a favor de la Empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA., Hytsa Estudios y Proyectos SA., UTE., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación emitida por Crédito y Caución SA. Compañía de Seguros N° 83.931. Remítase

copia certificada del presente Instrumento legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

Resol. Minist. OP. N° 369 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 36/18, para la Obra: «Construcción de fogón y refacciones en Escuela N° 112 Combate San Lorenzo, Campo de las Calivas, Dpto. Belén, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 3.463.894,64 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «Innova Diseño y Construcción de María Verónica Martínez»,. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. N° 370 – 13-08-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Juan Alejandro Carrizo, DNI. N° 23.786.133, a prestar servicio en la Secretaría de Estado de Turismo del 17 al 20AGO18, como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger dominio LZZ989.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. Minist. OP. N° 221 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DCSO. (SUEPEIE.)N° 34/18.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. N° 224 – 17-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 37/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamento), con destino a la Maternidad Provincial

«25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 498.596,76. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Farmacia de la Maternidad Provincial «25 de Mayo». Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 225 – 02-03-2016 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de 01 día de Licencia Anual Proporcional 2014, 27 días del Año 2015 y SAC 2° Semestre 2015, cuyo importe total es de \$ 18.119,56, adeudados al Sr. Francisco Ramón Rojas, CUIL. 20-07659100-9, Grupo C Grado 1, Carrera Sanitaria, ex agente de la Dción. Area Programática N° 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, del Ministerio, a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 226 – 20-03-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, de este Ministerio, realizadas durante FEB 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 227 – 20-03-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incorporando \$ 4.570.805,04 en Recursos del Mtrio. de Salud y partidas de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Dción. Pcial. de Atención Integral a Personas con Discapacidad, Coordinación de Ablación e Implantes de Catamarca, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.



Resol. Minist. S. N° 228 – 20-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 024/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Norma Beatriz Vazquez, DNI. N° 21.944.371, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 63.900,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director de DI.PRO.ME.SI. y la Asesora Contable. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 229 – 02-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 012/17, para la adquisición de prótesis destinada a la beneficiaria Hilda Gregoria De La Vega, DNI. N° 13.294.165, de Pensiones No Contributivas afiliada al Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 95.000,00. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Resol. Minist. S. N° 230 – 02-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 257/16, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Ramón Santiago Bazán, DNI. N° 23.321.035, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 105.800,00. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Resol. Minist. S. N° 231 – 20-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 017/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Silda Rita Nieva, DNI. N° 17.779.556, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 97.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en la Dción. Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director de DI.PRO.ME.SI. y la Asesora Contable. Facúltase a la Dción. del Programa mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 232 – 20-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 33/17, realizada para la adquisición de útiles menores, Médicos quirúrgicos y de laboratorio (descartables), con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.165,25. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF 028. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y la Jefa del Servicio de Farmacia de la Maternidad Provincial «25 de Mayo». Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 233 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 011/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (anestésicos I), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 389.578,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 234 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 012/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, otros N.E.P. (medios de contraste), con destino al Hospital Interzonal

San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 301.250,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 235 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 086/17, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorios destinados al Area Programática N° 6 de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por \$ 495.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en el Area Div. Compras, el 23MAR17, a Hs. 11:00 en Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, la Coordinadora Ejecutiva Programa Sumar y Asesor Legal del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 236 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 087/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio (equipos de rayos x) destinado al CAPS Jesús de Nazaret, Area Programática N° 1 Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por \$ 495.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el acto de apertura de las propuestas, en el Area Div. Compras, el 28MAR17, a Hs. 11:00, Ministerio de Salud Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Coordinadora Ejecutiva, Programa Sumar Catamarca, la Jefa del SAF 011 y Asesoría Legal del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 237 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 013/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéutico, útiles menores Médico, quirúrgico y de laboratorio (hemodiálisis), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 386.799,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 238 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 016/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (alimentos enterales), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 463.918,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 239 – 21-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 012/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S N° 98/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (soluciones parenterales), con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 487.634,00, y adjudicase a la firma Droguería Plaza Oña SA. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 240 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por

Significación Económica N° 054/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores, Médico quirúrgico y de laboratorio (quirófanos I), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 480.753,32. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 241 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 068/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (antibióticos I), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 413.171,40. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 242 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 084/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (insumos para oftalmología), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 494.673,10. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y el Director

de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 243 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 065/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos I), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 470.815,20. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 244 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 063/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos (soluciones parenterales), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 250.542,80. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. y Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 245 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 055/17, realizada para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio (máquina de hemodiálisis), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 244.000,00.

Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 246 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 085/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos (medios de contraste), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 399.833,55. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 247 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 089/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos II), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 454.030,80. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 248 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por

Significación Económica N° 037/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (anticoagulantes), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 491.720,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 249 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 069/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (antibióticos II), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 260.444,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 250 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 053/17, realizada para la adquisición de útiles menores, Médico quirúrgico y de laboratorio (quirófanos II), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 455.885,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a

fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 251 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 035/17, realizada para la adquisición de útiles menores, Médico quirúrgico y de laboratorio (quirófanos D), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.974,12. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 252 – 21-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 072/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos anticoagulantes), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 397.710,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la apertura de las ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

Resol. SEM. N° 01 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Planta

Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/01/19, con motivo de verificación de la legislación vigente; inspección de actividades en el Salar del Hombre Muerto, Proyectos: Fenix, Sal de Vida y Virgen del Valle, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 10.750,00; total \$ 11.800,00.

Resol. SEM. N° 02 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/01/19, con motivo de inspecciones ambientales a proyectos mineros: Fenix, Expte. M-2650/97, Minera del Altiplano S.A., Livent Corp./ La Ciénaga, Expte. D-12380/15, Juan Dalianis y Rodolfo Lucero, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 9.675,00, total \$ 11.075,00.

Resol. SEM. N° 03 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Daniela Gramajo, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 11/01/19, con motivo de inspecciones ambientales a proyectos mineros: Fenix, Expte. M-2650/97, Minera del Altiplano S.A., Livent Corp./ La Ciénaga, Expte. D-12380/15, Juan Dalianis y Rodolfo Lucero, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1400,00.

Resol. SEM. N° 04 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Federico Notario, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/01/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 6.600,00, total \$ 7.300,00.

Resol. SEM. N° 05 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 11/01/19, con motivo de inspección de canteras en Hualfín, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.762,00, total \$ 4.112,00.

Resol. SEM. N° 06 – 07-01-2019 – **Minería** – Apruébase el Programa de Control Ambiental, «Mantenimiento y recambio de piezas del mineraloducto» Versión 02, Revisión 04, componente Mineraloducto, subcomponente cañería y traza,

correspondiente a la fase operacional, presentado por la Empresa Minera Alumbra Limited, Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E – 23177/11. Es responsable del Programa el Gerente de Infraestructura y Proyectos y el Superintendente del Mineraloducto, o quien en el futuro lo reemplace. La empresa deberá presentar, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Trimestralmente informes con registros que se encuadren dentro de los tipos 1ª, 1b, 1c, o 2, según correspondiere, en el marco de la Resol. SEM. N° 119/10. b. Anualmente, el informe técnico evaluatorio. c. En caso de transporte de concentrado mineral y/o incidente, se deberá remitir a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) para su autorización, un informe previo que contenga los siguientes ítems: I) Objetivos, II) Programa de trabajo, III) Cronograma de actividades, IV) Plan de manejo ambiental, V) Auditor tipo 2a para la fiscalización de las tareas. d) Informe en tiempo real, toda actividad. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, éstos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras - ambientales», creado mediante Resol. SEM. N° 753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 02, Revisión 04. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro del proceso de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable del control del programa

y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

Resol. SEM. N° 07 – 07-01-2019 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. letra M- N° 28814/14, caratulado «Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, para la Cantera de Piedra Laja «La Productiva» (Expte. DPM. M – 1432/13), ubicada en Los Mogotes, Dpto. Ancasti, Catamarca, Concesionario: Matías Ramón Méndez. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 08 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Chofer/Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/01/19, con motivo de participación ciudadana con la comunidad Kolla Atacameña de Antofalla y relevamiento de posibles puntos de monitoreo de agua, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 10.750,00; total \$ 11.800,00.

Resol. SEM. N° 09 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Antonella Bibiana Velazco, Directora, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/01/19, con motivo de participación ciudadana con la comunidad Kolla Atacameña de Antofalla y relevamiento de posibles puntos de monitoreo de agua, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00; otros \$ 2.000,00; total \$ 3.050,00.

Resol. SEM. N° 10 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Patricio Rubén Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/01/19, con motivo de participación ciudadana con la comunidad Kolla Atacameña de Antofalla y relevamiento de posibles puntos de monitoreo de agua, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 11 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/01/19, con motivo de participación ciudadana con la comunidad Kolla Atacameña de Antofalla y relevamiento de posibles puntos de monitoreo de agua, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00;

combustible y mantenimiento de vehículo \$ 10.750,00; total \$ 11.800,00.

Resol. SEM. N° 12 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Isabel Valle, Directora, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/01/19, con motivo de participación ciudadana con la comunidad Kolla Atacameña de Antofalla y relevamiento de posibles puntos de monitoreo de agua, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 13 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/01/19, con motivo de reunión con Intendentes de Hualfín, Puerta de Corral Quemado y con autoconvocador de El Durazno y Villa Vil, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.762,00; alojamiento \$ 4.000,00; total \$ 8.812,00.

Resol. SEM. N° 14 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/01/19, con motivo de reunión con Intendentes de Hualfín, Puerta de Corral Quemado y con autoconvocador de El Durazno y Villa Vil, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 15 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Andrea Celeste Filipín, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/01/19, con motivo de reunión con Intendentes de Hualfín, Puerta de Corral Quemado y con autoconvocador de El Durazno y Villa Vil, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 16 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/01/19, con motivo de reunión con Intendentes de Hualfín, Puerta de Corral Quemado y con autoconvocador de El Durazno y Villa Vil, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.762,00; total \$ 4.812,00.

Resol. SEM. N° 17 – 07-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/01/19, con motivo de participación ciudadana con la comunidad Kolla

Atacameña de Antofalla, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 9.137,50; total \$ 10.187,50.

Resol. SEM. N° 18 – 10-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/01/19, con motivo de consulta pública en la localidad de Antofalla con la comunidad Colla Atacameña, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 9.675,00; total \$ 10.725,00.

Resol. SEM. N° 19 – 10-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano Martín Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 18/01/19, con motivo de relevamiento centro de control Minero, al Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.225,00; total \$ 3.575,00.

Resol. SEM. N° 20 – 16-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Sabrina Vega, Delegada de Tinogasta, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/01/19, con motivo de reunión con el Secretario de Estado de Minería, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de \$ 350,00; pasajes ida y vuelta \$ 980,00; total \$ 1.330,00.

Resol. SEM. N° 21 – 16-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Germán Rubén Schwartz, Delegado de Santa María, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/01/19, con motivo de reunión con el Secretario de Estado de Minería, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de \$ 350,00; pasajes ida y vuelta \$ 1.100,00; total \$ 1.450,00.

Resol. SEM. N° 22 – 16-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Gustavo Carrizo, Delegado de Antofagasta de la Sierra, la realización de la Comisión de Servicio el 17/01/19, con motivo de reunión con el Secretario de Estado de Minería, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de \$ 175,00; pasajes ida y vuelta \$ 620,00; total \$ 795,00.

Resol. SEM. N° 23 – 16-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina Cabrera, Delegada de Andalgalá, la realización de la Comisión de Servicio el 17/01/19, con motivo de reunión con el Secretario de

Estado de Minería, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de \$ 175,00; pasajes ida y vuelta \$ 720,00; total \$ 895,00.

Resol. SEM. N° 24 – 17-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/01/19, con motivo de reunión con empresas y autoconvocados de Tinogasta y con autoridades municipales del Norte de Belén y autoconvocados, al Dpto. Belén y Fiambalá, con un viático de \$ 1.050,00; otros \$ 4.560,00; total \$ 5.610,00.

Resol. SEM. N° 25 – 17-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Andrea Celeste Filipín, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/01/19, con motivo de reunión con empresas y autoconvocados de Tinogasta y con autoridades municipales del Norte de Belén y autoconvocados, al Dpto. Belén y Fiambalá, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 26 – 17-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/01/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 6.987,50, total \$ 7.687,50.

Resol. SEM. N° 27 – 17-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/01/19, con motivo de reunión con empresas y autoconvocados de Tinogasta y con autoridades municipales del Norte de Belén y autoconvocados, al Dpto. Belén y Fiambalá, con un viático de \$ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 5.225,00, imprevistos \$ 3.420,00, total \$ 9.845,00.

Resol. SEM. N° 28 – 17-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 25/01/19, con motivo de reunión con empresas y autoconvocados de Tinogasta y con autoridades municipales del Norte de Belén y autoconvocados, al Dpto. Belén y Fiambalá, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 5.225,00, imprevistos \$ 3.420,00, total \$ 9.695,00.

Resol. SEM. N° 29 – 21-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 22/01/19, con motivo de reunión con autoridades de SEGEMAR, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 500,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 4.950,00, total \$ 5.450,00.

Resol. SEM. N° 30 – 21-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 30/01/19, con motivo de verificación de la Legislación vigente; inspección de actividades en mina Bajo de la Alumbreira y Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 5.375,00, total \$ 6.425,00.

Resol. SEM. N° 31 – 21-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabeza, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 30/01/19, con motivo de verificación de la Legislación vigente; inspección de actividades en mina Bajo de la Alumbreira y Farallón Negro, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 32 – 21-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 30/01 al 01/02/19, con motivo de relevamiento en CCMA Belén y relevamiento y refacción en CCMA Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 8.250,00, imprevistos \$ 17.500,00, total \$ 26.800,00.

Resol. SEM. N° 33 – 28-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/02/19, con motivo de entrega de información Defensoría del Pueblo de la Nación, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de \$ 400,00; pasajes ida y vuelta \$ 14.800,00; total \$ 15.200,00.

Resol. SEM. N° 34 – 28-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 29 al 30/01/19, con motivo de inspección cantera Puzolana, al Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 5.912,50, total \$ 6.612,50.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de «El Alto SA», a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Junio de dos mil diecinueve, a las trece horas en primera convocatoria y catorce horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de calle Esquíú 340 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Motivo que generó la convocatoria a asamblea fuera de término;
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 26, iniciado el 1 de Enero de 2018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018, compuesta por la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos complementarios;
- 4) Tratamiento de los honorarios al Directorio por el ejercicio económico Nro. 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2018 en concordancia con el art. 261 de la ley 19550;
- 5) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018 y su destino final. Aprobación de los resultados acumulados al 31-12-2018;
- 6) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018;
- 7) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos, de acuerdo al Estatuto Social, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), con mandato por tres ejercicios, finalizando el mismo el 31 de Diciembre de 2021 – Distribución de Cargos del Directorio;

8) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), con mandato por tres ejercicios, finalizando el mismo el 31 de Diciembre de 2021.-

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea, según lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550.

ASA 2947 - 24, 28, 31/V, 04 y 07/VI/2019

JOCAT S. A. CONVOCATORIA

JOCAT S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 27 de Junio de 2019 a las 10.00 horas en primera convocatoria y para las 11.00 en segunda convocatoria, en Rojas 335 de San Fernando del Valle de Catamarca, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1 Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión;
- 2 Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2018. Destino de los resultados del ejercicio;
- 3 Aprobación de la gestión del Directorio;
- 4 Aprobación de la gestión de la Sindicatura;
- 5 Remuneración del Directorio;
- 6 Remuneración de la Sindicatura;
- 7 Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y su elección;
- 8 Designación del órgano de fiscalización;
- 9 Autorizaciones.

EL DIRECTORIO

ASA 2981 - 31/V, 04, 07, 11 y 14/VI/2019

**GOBIERNO DE CATAMARCA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 04/2019 - MODALIDAD COMPRA
CERRADA**

EXPTE.: GENERAL D-5866/2019. Int. D-1390/2019.

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL S Nº 559/2018 DE FECHA 08/MAY/2019. CONTEMPLADO DENTRO DEL MARCO LEGAL CAPITULO V, ARTICULO 21 INC. B) REGLAMENTO PARCIAL Nº 2 DE LA LEY Nº 4938 APROBADO POR D.A. Nº 2248 MODIFICADO POR D.A. Nº 481/17 COMO ASI TAMBIEN EN LA LEY Nº 5038 Y SUS DECRETOS 1122/01 Y Nº 445/02

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE ANALGESICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIPIRETICOS

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: DIVISIÓN COMPRAS - MINISTERIO DE SALUD - CHACABUCO Nº 169 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HORAS-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100. (\$ 5.255.660,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: LAS PROPUESTAS SERÁN ADMITIDAS HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019 EN LA DIVISIÓN COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SITO EN CALLE CHACABUCO Nº 169 DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: DIVISION COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SITO EN CHACABUCO Nº 169, DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, PROVINCIA DE CATAMARCA, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS.